

# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 180-2021-GOB

Huacho, 29 de abril de 2021

**VISTOS:** El Decreto Supremo N° 078-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de abril de 2021; el Informe N° 0034-2021-GRL/GRPPAT/OPRE-MSST, recibido el 28 de abril de 2021; el Memorando N° 0890-2021-GRL/GRPPAT, de fecha 29 de abril de 2021; el Memorandum N° 0556-2021-GRL/SG, de fecha 29 de abril de 2021; el Memorando N° 0893-2021-GRL/GRPPAT, de fecha 29 de abril de 2021; y el Informe N° 0529-2021-GRL/SGRAJ, de fecha 29 de abril de 2021; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2020-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/ 1 243 425 859,00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso 26.2, del artículo 26 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, señala que: "En las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 2/GR. Copias de las resoluciones a que hacen referencia los numerales precedentes se presentan a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 en el plazo señalado en el Cuadro de Plazos, adjuntando los anexos respectivos así como el detalle de ingresos. La presentación de las copias antes citadas se remite



en formato físico con oficio dirigido a la Dirección General de Presupuesto Público y progresivamente según los medios que ésta determine”.

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en sus artículos I y II, que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promoverla;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2021, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; asimismo, establece que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 mencionado Decreto Legislativo; exceptuando a las entidades del Gobierno Nacional de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440;

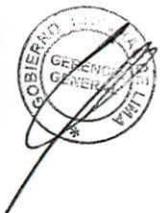
Que, el numeral 9.2 del artículo 9 del citado Decreto de Urgencia, autoriza, durante el Año Fiscal 2021, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a favor de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos a los que se refiere el numeral 9.1 transferidos a favor de la Reserva de Contingencia, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar, entre otros, los gastos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440; las que se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440; Que, mediante el Oficio N° 074-2021-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de su presupuesto, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021; y, una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor del Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para el financiamiento de la creación de plazas de docentes en Instituciones Educativas Públicas identificadas con déficit de plazas, en el marco de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2020; así como, las plazas docentes y directivas creadas durante el año 2020, en atención del



incremento de la demanda del servicio educativo público como resultado del proceso de matrícula excepcional 2020, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00384-2021-MINEDU/SPEOPEP-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos; Que, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Memorando N° 0358-2021-EF/53.04, señala que el costo estimado de la Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales asciende a la suma de S/ 134 806 499,00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar la creación de 6 473 plazas de docentes en Instituciones Educativas Públicas identificadas con déficit de plazas en el marco de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2020, por el periodo de ocho (8) meses (mayo a diciembre); y, el costo estimado de la Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales asciende a la suma de S/ 160 809 843,00 (CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), para financiar 1 619 plazas docentes, 13 070 bolsa de horas, 42 plazas de director y 1 720 plazas de subdirector, las mismas que fueron creadas durante el año 2020, en atención del incremento de la demanda del servicio educativo público, como resultado del proceso de matrícula excepcional 2020; en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 295 616 342,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021; asimismo, autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 295 616 342,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 078-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
La presente es copia del documento original  
delegado en su archivo respectivo.  
08 JUN. 2021  
JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA  
Fedataria Institucional Alterna  
R.E.R. N° 242-2019-PRES

Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 295 616 342,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19;

Que, mediante numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 078-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 160 809 843,00 (CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Ministerio de Educación y de los Gobiernos Regionales para financiar 1 619 plazas docentes, 13 070 bolsa de horas, 42 plazas de director y 1 720 plazas de subdirector, las mismas que fueron creadas durante el año 2020, en atención del incremento de la demanda del servicio educativo público, como resultado del proceso de matrícula excepcional 2020, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 078-2021-EF, menciona que, los pliegos habilitados en los numerales 2.1 y 2.2 del presente artículo y los montos de transferencia por Pliego, se detallan en el Anexo 1 "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de los Gobiernos Regionales y de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación para financiar la creación de plazas de docentes identificadas en el marco de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2020" y en el Anexo 2 "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de los Gobiernos Regionales y de las unidades ejecutoras del Ministerio de Educación para financiar la atención del incremento de la demanda del servicio educativo público, como resultado del proceso de matrícula excepcional 2020", respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, mediante el numeral 3.1 el artículo 3 del Decreto Supremo N° 078-2021-EF, se establece que, "el Titular del pliego habilitador de los recursos autorizados mediante el artículo 1 de la presente norma, así como los Titulares de los pliegos habilitados mediante los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 de la presente norma, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados,



a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”; por ende, mediante el numeral 3.2 del artículo 3 del citado Decreto Supremo, señala que, “La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida”; por consiguiente, en el artículo 4 del referido Decreto Supremo, señala que, “Los recursos de la Transferencia de Partidas del presente Decreto de Urgencia, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados”;

Que, con el Informe N° 0034-2021-GRL/GRPPAT/OPRE-MSST recibido el 27 de abril del 2021, elaborado por la Oficina de Presupuesto, con la desagregación de los recursos conforme a lo siguiente; según, Anexo N° 01 “Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2021, a favor de los Gobiernos Regionales y de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación para financiar la creación de plazas de docentes identificados en el marco de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2020” transfiere la suma de S/ 1,915,992.00 (Un millón novecientos quince mil novecientos noventa y dos con 00/100 soles) en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales desagregado en las siguientes Unidades Ejecutoras: 301 Educación Cañete el monto de S/562,302.00 (quinientos sesenta y dos mil trescientos dos con 00/100 soles), 302 Educación Huaura el monto de S/ 395,694.00 (trescientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 soles), 303 Educación Huaral el monto de S/187,434.00 (ciento ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100 soles), 305 Educación Canta el monto de S/ 83,304.00 (ochenta y tres mil trescientos cuatro con 00/100 soles); 308 Educación Huarochiri el monto de S/333,216.00 (trescientos treinta y tres mil doscientos dieciséis con 00/100 soles) y 309 Educación Barranca el monto de S/354,042.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y dos con 00/100 soles) y en el Anexo N° 02 “Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2021, a favor de los Gobiernos Regionales y de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación para financiar la atención del incremento de la demanda del servicio educativo público como resultado del proceso de matrícula excepcional 2020” transfiere la suma de S/ 5,425,595.00 (Cinco millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos noventa y cinco con 00/100 soles) en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales



desagregado en las siguientes Unidades Ejecutoras: 301 Educación Cañete el monto de S/688,962.00 (seiscientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y dos con 00/100 soles), 302 Educacion Huaura el monto de S/ 1,064,797.00 (un millón sesenta y cuatro mil setecientos noventa y siete con 00/100 soles), 303 Educacion Huaral el monto de S/1,216,840.00 (un millón doscientos dieciséis mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), 307 Educacion Oyon el monto de S/ 104,524.00 (ciento cuatro mil quinientos veinticuatro con 00/100 soles); 308 Educacion Huarochiri el monto de S/1,577,565.00 (Un millón quinientos setenta y siete mil quinientos sesenta y cinco con 00/100 soles) y 309 Educación Barranca el monto de S/772,907.00 (setecientos setenta y dos mil novecientos siete con 00/100 soles).

Que, de acuerdo al informe emitido por la Oficina de Presupuesto el mismo que hace suyo la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante los Memorandos N°s 0890-2021-GRL/GRPPAT y 0893-2021-GRL/GRPPAT, requiere la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 mediante el Decreto Supremo N° 078-2021-EF, del pliego 010 Ministerio de Educación a favor del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, hasta por la suma de S/ 7,341,587.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES,) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

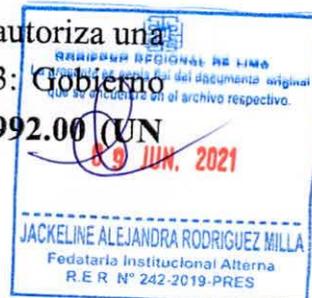
Con la propuesta y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto, con la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 078-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 463: Gobierno Regional de Lima, para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 1,915,992.00 (UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES).



**MILLÓN NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:**

**INGRESOS**

(En Soles)

**SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**

**UNIDAD EJECUTORA : 301 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN CAÑETE**

**PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

**PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS**

**ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios**

**GASTOS CORRIENTES**

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 562,302.00

**TOTAL ACTIVIDAD 562,302.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 301 562,302.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 302 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN HUAURA**

**PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

**PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.  
**05 JUN. 2021**  
 JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA  
 Fedataria Institucional Alternativa  
 R.E.R. N° 242-2019-PRES

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 395,694.00

**TOTAL ACTIVIDAD 395,694.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 302 395,694.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 303 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN HUARAL**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 187,434.00

**TOTAL ACTIVIDAD 187,434.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 303 187,434.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 305 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN CANTA**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 83,304.00

**TOTAL ACTIVIDAD 83,304.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 305 83,304.00**

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN HUAROCHIRÍ

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 333,216.00

**TOTAL ACTIVIDAD 333,216.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 308 333,216.00**

UNIDAD EJECUTORA : 309 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN BARRANCA



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

**GASTOS CORRIENTES**

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 354,042.00

**TOTAL ACTIVIDAD 354,042.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 309 354,042.00**

**TOTAL PLIEGO 463 1,915,992.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 078-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 463: Gobierno Regional de Lima, para el Año Fiscal 2021, la suma de S/ 5,425,595.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

UNIDAD EJECUTORA : 301 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN CAÑETE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.  
 05 JUN. 2021  
 JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA  
 Fedataria Institucional Alterna  
 R.E.R. N° 242-2019-PRES

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 688,962.00

**TOTAL ACTIVIDAD 688,962.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 301 688,962.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 302 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN HUAURA**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,064,797.00

**TOTAL ACTIVIDAD 1,064,797.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 302**

**UNIDAD EJECUTORA : 303 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN HUAURA**



**1,064,797.00**

REGIONAL GOVERNMENT OF LIMA

La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

**08 JUN, 2021**

JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA

Fedataria Institucional Alterna

R.E.R. N° 242-2019-PRES

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,216,840.00

**TOTAL ACTIVIDAD 1,216,840.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 303 1,216,840.00**

UNIDAD EJECUTORA : 307 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN OYÓN

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 104,524.00

**TOTAL ACTIVIDAD 104,524.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 307**



UNIDAD EJECUTORA : 308 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN HUAROCHIRÍ

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL UPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,577,565.00

TOTAL ACTIVIDAD 1,577,565.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 308 1,577,565.00

UNIDAD EJECUTORA : 309 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN BARRANCA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

TOTAL ACTIVIDAD

772,907.00  
La presente es copia fiel del documento original que se 772,907.00 respectivo.  
03 JUN 2021  
JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA  
Fedataria Institucional Alterna  
R.E.R N° 242-2019-PRES



**TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 309**

**772,907.00**

**TOTAL PLIEGO 463**

**5,425,595.00**

**ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución**

Encargar a la Secretaría General, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
*[Signature]*  
Ing. RICARDO CHAVARRIA ORIA  
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000025

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
EJECUTORA : 301 REGION LIMA - EDUCACION CAÑETE [001181]

MES : ABRIL  
FECHA DE SOLICITUD : 27/04/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 078-2021-EF - ART. 2.1  
JUSTIFICACIÓN : EN CUMPLIMIENTO AL DS N°078-2021-EF, ART 2.1 PARA FINANCIAR LA CREACION DE PLAZAS DOCENTES DETERMINADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RACIONALIZACION  
TIPO PROCEDENCIA :

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 29/04/2021  
DOCUMENTO : 107 / 180-2021-GOB

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
0090									LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
3000385									INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS
•	5005628								CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS
00									RECURSOS ORDINARIOS
	5	2.1							PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
<b>TOTAL</b>							0	562,302	



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000026

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
EJECUTORA : 301 REGION LIMA - EDUCACION CAÑETE [001181]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/04/2021

DOCUMENTO : 107 / 180-2021-GOB

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 27/04/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

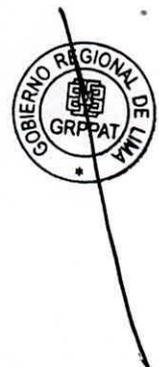
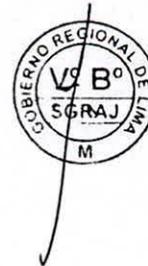
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 078-2021-EF - ART. 2.2

JUSTIFICACIÓN : DS N°078-2021-EF PARA FINANCIAR LA SOSTENIBILIDAD DE PLAZAS DOCENTES, BOLSA DE HORAS CREADAS DURANTE EL 2020 MEDIANTE EL PROCESO DE RACIONALIZACION

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090								LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
3000385								INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS
								5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS
								00 RECURSOS ORDINARIOS
								5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
<b>TOTAL</b>						0	688,962	



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000031

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
EJECUTORA : 302 REGION LIMA - EDUCACION HUAURA [001182]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 29/04/2021  
DOCUMENTO : 107 / 180-2021-GOB

MES : ABRIL  
FECHA DE SOLICITUD : 27/04/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 078-2021-EF - ART. 2.1  
JUSTIFICACIÓN : PARA FINANCIAR LA CREACION DE PLAZAS DOCENTES SEGUN PROCESO DE RACIONALIZACION - DS N° 078-2021  
TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD	
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR						0	395,694
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS						0	395,694
5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS						0	395,694
00	RECURSOS ORDINARIOS						0	395,694
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				0	395,694	
TOTAL						0	395,694	



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.  
9 JUN. 2021  
JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA  
Fedataria Institucional Alterna  
R.E.R N° 242-2019-PRES







### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000020

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA : 305 REGION LIMA - EDUCACION CANTA [001185]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/04/2021

DOCUMENTO : 107 / 180-2021-GOB

MES : ABRIL  
FECHA DE SOLICITUD : 27/04/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 078-2021-EF - ART. 2.1  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DE ACUERDO AL DS 078-2021-EF Y LO COORDINADO CON EL PLIEGO (NUEVAS PLAZAS EBR)  
TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
0090									LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
3000385									INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS
5005628									CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS
00									RECURSOS ORDINARIOS
5	2.1								PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
<b>TOTAL</b>							0	83,304	



2



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000022

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
EJECUTORA : 308 REGION LIMA - EDUCACION HUAROCHIRI [001188]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/04/2021

DOCUMENTO : 107 / 180-2021-GOB

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 27/04/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 078-2021-EF - ART. 2.1

JUSTIFICACIÓN : SEGUN DS 078-2021-EF ART 2.1 TRANSFIERE PRESUPUESTO PARA FINANCIAR CREACION PLAZAS DOCENTES IDENTIFICADAS CON DEFICIT PLAZAS PROCESO RACIONALIZACION

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090								
						0		333,216
3000385						0		333,216
						0		333,216
00						0		333,216
						0		333,216
5	2.1							
TOTAL							0	333,216



93



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000024

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA : 309 REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA [001189]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/04/2021

DOCUMENTO : 107 / 180-2021-GOB

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 29/04/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 078-2021-EF - ART. 2.1

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 078-2021-EF PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE PLAZAS DE DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS IDENTIFICADAS CON DÉFICIT DE PLAZAS

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090								
						0		354,042
3000385						0		354,042
						0		354,042
5005628						0		354,042
00						0		354,042
						0		354,042
5	2.1					0		354,042
TOTAL							0	354,042



24

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000025

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA  
EJECUTORA : 309 REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA [001189]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/04/2021

DOCUMENTO : 107 / 180-2021-GOB

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 29/04/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 078-2021-EF - ART. 2.2

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 078-2021-EF PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE 6,473 PLAZAS DE DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS IDENTIFICADAS CON DÉFI  
CIT DE PLAZAS

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090						0	772,907	
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR								
3000385						0	772,907	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS								
5005628						0	772,907	
CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS								
00						0	772,907	
RECURSOS ORDINARIOS								
5	2.1					0	772,907	
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>772,907</b>	



lp